

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

31 de mayo de 2022

Consultas de los medios:

Meredith Defraites

OIDO_outreach@hq.dhs.gov

OIDO Abre sus Puertas

La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos publica su Formulario de admisión de casos (Formulario 405 del DHS) y el Informe anual 2021 al Congreso

WASHINGTON – La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) está oficialmente abierta al público. OIDO presentó su nueva herramienta para recibir quejas por condiciones de detención: el [Caso OIDO Formulario de admisión \(Formulario 405 del DHS\)](#) – un formulario de admisión de quejas para que lo utilicen las personas liberadas de la detención, así como los amigos, familiares, defensores y abogados de las personas detenidas para llevar un asunto a la atención de OIDO. La Oficina ha estado desarrollando sus operaciones durante los últimos 18 meses y ahora cuenta con un equipo para aceptar quejas de todo el país.

Anteriormente, OIDO solo aceptaba estas quejas en persona a través de los administradores de casos ubicados en los centros de detención y, ocasionalmente, a través de la interacción directa con un abogado o defensor de una persona detenida.

OIDO puede ayudar con las quejas sobre las condiciones de detención de inmigrantes desde el momento en que una persona es detenida hasta el momento en que es liberada.

OIDO también lanzó recientemente su [Informe Anual 2021](#) al Congreso y al público. El Informe detalla los avances significativos realizados por la oficina independiente para examinar el tratamiento de los detenidos y promover condiciones seguras y humanas en las instalaciones de detención y custodia de inmigrantes de la nación.

“OIDO es ahora una presencia persistente en centros de detención selectos en todo el país”, señaló David Gersten, Defensor del Pueblo interino de Inmigrantes Detenidos. “Estamos evaluando quejas individuales, realizando inspecciones anunciadas y no anunciadas, revisando contratos de detención y realizando estudios y encuestas para captar perspectivas nuevas e innovadoras sobre la detención. Nuestro rol único distingue a OIDO como un conducto de información importante e imparcial para los legisladores y aquellos que administran las misiones de detención y custodia para el DHS mientras trabajamos para apoyar condiciones seguras y humanas dentro de los centros de detención de inmigrantes en los Estados Unidos”.

El objetivo de la Oficina para 2022 es aprovechar su crecimiento sustancial, mientras continúa cumpliendo su función como un organismo de control objetivo e independiente e

intermediario para las quejas relacionadas con la detención de inmigrantes. La Oficina ampliará las relaciones y la cooperación con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU., la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. y otras oficinas de supervisión del DHS, y hará recomendaciones a estas entidades sobre las condiciones de detención y custodia de inmigrantes.

Acerca de OIDO

La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) es una oficina nueva e independiente dentro del Departamento de Seguridad Nacional. OIDO no forma parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. y no forma parte de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE. UU. OIDO es una nueva oficina dentro de las entidades de supervisión y fue establecida por el Congreso para ayudar a las personas con quejas sobre la posible violación de las normas de detención de inmigrantes o la mala conducta por parte del personal del DHS (o contratado); proporcionar supervisión independiente de los centros de detención de inmigrantes, incluida la realización de inspecciones anunciadas y no anunciadas, y la revisión de los términos del contrato para los centros y servicios de detención de inmigrantes; y servir como una oficina independiente para revisar y resolver los problemas derivados de la misma.

###